

Artículo 40. Conceptos salariales.

La estructura legal del salario en las Cajas de Ahorros quedará compuesta de la siguiente forma:

- a) Sueldo o salario base.
- b) Complementos del salario base:
 - 1. Antigüedad.
 - 2. Complementos de puesto de trabajo.
 - 3. Complementos de calidad y cantidad de trabajo.
 - 4. Pagas estatutarias: de estímulo a la producción y de participación en los beneficios de los resultados administrativos.
 - 5. Otros complementos de vencimiento periódico superior al mes.
 - 6. Plus de residencia.